I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001697

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 26 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5583/2010; el Oficio N°1000/404/2010 de la Directora Jurídica; el Ord. N°400/884/2010 del Director de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/1442/2005, fotocopia del Ord. N°402/172/2010 del Departamento de Abastecimiento; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1442/2005, se delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de dictar resoluciones fundadas requeridas por el articulo 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

D E C R E T O:

1. Deléguese en el Director de Administración y Finanzas don Raúl Loyola Guidotti, la facultad de dictar resoluciones fundadas de publicación, adjudicación, deserción y resolución de compra por las adquisiciones menores a UTM 1.000 que se ejecuten en el sistema de compras públicas, portal de Chile Compras, conforme al Reglamento de Compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web